



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	2022-00467
Asunto	Requiere so pena desistimiento tácito

Revisado el expediente, observa el Despacho que, mediante auto del 15 de junio de 2022, se admitió el presente proceso y se ordenó notificar a la parte demandada, sin embargo, a la fecha no se vislumbra el envío de la notificación

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que ha transcurrido un término más que prudencial sin que la parte demandante haya dado cumplimiento a la providencia del 15 de junio de 2022, se hace imperioso requerirlo a fin de que continúe con el curso del proceso, notificando a la parte demandada, lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26be281977bf0f2e92e7a06e69d1ea0b605c2f5f72d5f25e3da45122cf7a4323**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>